

INFORME SOBRE LA CONSULTA PLANTEADA POR EUROPREVEN (GRUPO OTP) SOBRE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y VIGILANCIA DE LA SALUD

CONSULTA Nº 4

Expediente contratación nº 4/2014

Visto el escrito enviado por correo electrónico el 28 de abril de 2016 con el siguiente contenido:

"Estamos preparando el Concurso expediente 4/2014 y nos es imposible determinar un % de bajada con el IVA incluido, debido a que en el Pliego no se aplica nada de IVA a Vigilancia de la Salud.

*Según consulta realizada a la **Subdirección General de Impuestos sobre el Consumo de la Dirección General de Tributos**, sobre la tributación del IVA en Vigilancia de la salud, ésta determina que la parte de Vigilancia de la Salud Colectiva si que está sujeta a IVA y los reconocimientos médicos no. Cuando se presupuesta ambos conceptos juntos, hay que atender al valor de mercado para determinar que parte está exenta de IVA y que parte no.*

Por ello, consideramos que en ningún caso se puede determinar que toda la vigilancia de la salud está exenta de IVA, pues ello implicaría que no se realizarán actuaciones de vigilancia de la salud colectiva (Memoria de vigilancia de la salud, estudios epidemiológicos, campañas de vacunación, de sensibilización...)

Por ese motivo, en el Sobre 3º "oferta económica-Criterio objetivo", no puedo indicar un % de bajada con IVA incluido, pues el pliego contradice las indicaciones de la DGT.

Les informamos que presentaremos oferta pero indicando el % de bajada sobre el precio base imponible, sin incluir el IVA".

Contestación

En el Anexo III indicar el porcentaje de baja sobre el presupuesto base de licitación anual, iva excluido.


Visto Bueno
El Alcalde
D. Andrés Martínez Catellá

Peñíscola, 28 de abril de 2016
La TAG de Contratación

Beatriz Palau Ferré